
FECHA: 30/04/2021
EXPEDIENTE N°: 10130/2018
ID TÍTULO: 4316785

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección del Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Por un lado, se solicita un aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 150 a 300 estudiantes. Por otro lado, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de seguimiento del título emitido por ANECA con fecha 31/08/2020, se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y, en consecuencia, el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con las alegaciones a la solicitud de verificación de esta titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Se solicita modificar el apartado para, por un lado, ampliar el acceso a titulados que provengan de otras ramas de conocimiento diferentes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que no entronquen con esta especialidad, teniendo estos perfiles que cursar complementos de formación. En consecuencia, se incluye el subapartado 4.2.2. Complementos de formación. Por otro lado, se incluye la posibilidad de acceder al máster por experiencia profesional. Se aprovecha para modificar dentro del apartado 4.2. la composición de la Comisión de Admisiones. Por otro lado, se actualiza el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de seguimiento del título emitido por ANECA con fecha 31/08/2020, se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja", incluyendo la última modificación con fecha 23/07/2020 (4.4). Se incluye información sobre los complementos de formación (denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje y contenidos) (4.6). CUARTO- Se actualizan las denominaciones y definiciones de algunas de las actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios establecidos por la Universidad (5.1). Se actualizan los apartados para adaptarlos a los criterios establecidos por la Universidad (5.2 y 5.4). En el apartado "Observaciones" de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. Como consecuencia de la inclusión de la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal, se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" (5.5). QUINTO- Se actualiza el PDF del apartado, para, por un lado, actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada en función del aumento de plazas de nuevo ingreso (de 150 a 300 plazas). Aumenta el número de horas totales de dedicación docente con base en el aumento del número de alumnos solicitado. Se mantiene el porcentaje de doctores y doctores acreditados. Por otro lado, se adapta el apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.1). Se actualiza el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). SEXTO - Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de

convenios con empresas para prácticas externas para lo que se ha tenido en cuenta lo indicado en el Informe de seguimiento de la titulación emitido por ANECA con fecha 31/08/2020 (7). SÉPTIMO - Se actualizan el cargo del responsable (11.1) y los datos personales del solicitante (11.3) y la dirección de email de la Universidad a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Por un lado, se solicita un aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 150 a 300 estudiantes. Por otro lado, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de seguimiento del título emitido por ANECA con fecha 31/08/2020, se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y, en consecuencia, el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con las alegaciones a la solicitud de verificación de esta titulación y el apartado de justificación modificado, en el que se revisa la información del subapartado "Observaciones referentes al criterio 1.3.1. Plazas de nuevo ingreso ofertadas".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita modificar el apartado para, por un lado, ampliar el acceso a titulados que provengan de otras ramas de conocimiento diferentes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que no entronquen con esta especialidad, teniendo estos perfiles que cursar complementos de formación. En consecuencia, se incluye el subapartado 4.2.2. Complementos de formación. Por otro lado, se incluye la posibilidad de acceder al máster por experiencia profesional. Se aprovecha para modificar dentro del apartado 4.2. la composición de la Comisión de Admisiones. Por otro lado, se actualiza el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de seguimiento del título emitido por ANECA con fecha 31/08/2020, se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja", incluyendo la última modificación de esta normativa de fecha 23/07/2020.

4.6 – Complementos Formativos

Se incluye información sobre los 3 complementos de formación incorporados (denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje y contenidos): Fundamentos de Administración de Empresas (3 ECTS), Fundamentos de Planificación de Empresas (3 ECTS) e Introducción a las Operaciones Financieras (3 ECTS).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el PDF del apartado para modificar la denominación y definición de varias actividades formativas y sistemas de evaluación. En concreto, dentro de las actividades formativas, "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y se modifica su definición. En la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal, en consecuencia, se modifica la definición de la actividad formativa "Tutorías (TFM)", con el objetivo de aportar información sobre el número de tutorías individuales/grupales que se realizarán en caso de que los estudiantes realicen el TFM en esta modalidad. Se modifica la definición de la actividad formativa "Sesiones grupales (TFM)". En los sistemas de evaluación, se modifica la definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante". El sistema de evaluación "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster". El sistema de evaluación "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster". En la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal, en consecuencia, se incluye el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" con su correspondiente definición, y el sistema de evaluación "Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster", modificando su definición.

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican las denominaciones de los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster ("Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster", "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster" y, como consecuencia de la inclusión de la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal, el sistema de evaluación

"Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster") y se incluye el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado "Observaciones" de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. Además, se incluye información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales. Dentro de los sistemas de evaluación de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" que pasa del 50% al 37,5%. El 37,5 % se aplicará en aquellos casos en los que el trabajo se realice de manera grupal. Se incluyen las ponderaciones para el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster". La ponderación mínima será de 0 % y se aplicará en aquellos casos en los que el trabajo se realice de manera individual. La ponderación máxima, del 12,5 %, se aplicará en los casos en los que el TFM se realiza de manera grupal.

6.1 – Profesorado

Se adecua el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas, pasando de 14 perfiles a 28 perfiles. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 4484,25 para 150 estudiantes a 8876 horas para 300 estudiantes. Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado, así como el cuadro de necesidades docentes para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados. Por otro lado, se adapta el apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas.

6.2 – Otros recursos humanos

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar la información del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Para atender al número de alumnos de nuevo ingreso solicitado y con el objetivo de

asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas. A la hora de ampliar el listado se ha tenido en cuenta lo indicado en el Informe de seguimiento de la titulación emitido por ANECA con fecha 31/08/2020: "La mayoría de las prácticas se realizan en centros que no aparecían en la memoria verificada"; así, se incluyen dentro del listado de centros de prácticas los centros en los que los estudiantes han realizado las prácticas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo del responsable, así como el correo electrónico del responsable a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico del representante legal a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante, así como el correo electrónico del solicitante a efectos de notificación.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina